



tramitado a instancias de la "Agrupación de Interés Urbanístico UE-6", con adjudicación del mismo a la citada Agrupación, quien con la publicación del presente anuncio adquiere el derecho a la ejecución del programa aprobado (artículos 135.8 y 137.2 de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura).

Con fecha 9 de agosto de 2011 se ha procedido a remitir el depósito previo a la publicación del Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución n.º 6, en el Registro de Programas de Ejecución y de Agrupaciones de Interés Urbanístico.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puebla de Sancho Pérez, a 11 de agosto de 2011. El Alcalde, JOSÉ A. REJA RODRÍGUEZ.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS

ANUNCIO de 11 de octubre de 2011 sobre aprobación inicial del proyecto de implantación de una glorieta en la circunvalación BA-002. (2011083410)

Se pone en conocimiento del público en general que el Sr. Alcalde, mediante Resolución n.º 919/2011, de 11 de octubre, ha aprobado inicialmente el proyecto de implantación de una glorieta en la circunvalación BA-002 para dotar de accesibilidad a edificio comercial y aparcamiento anexo en la parcela M-9A del Sector S2-B, prolongación calle Gravina, destinado a la actividad de supermercado de alimentación, a instancia de Mercadona, SA y suscrito por la Ingeniero Técnico de Obras Públicas Beatriz Calderón López, de julio de 2011, con el conjunto de condicionantes de ejecución, entrega y posterior conservación de la obra establecidos por el titular de la carretera en informe de la Dirección del Área de Fomento de la Diputación de Badajoz de 5 de agosto de 2011, así como los que se puedan establecer.

Se somete el presente acuerdo a información por término de un mes en los términos establecidos en los arts. 76, 77 y 121 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Así lo firmo y hago saber en Villafranca de los Barros, a 11 de octubre de 2011. El Alcalde, RAMÓN ROPERO MANCERA.